

Dirección de Obras Municipales



APRUEBA MODIFICAFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN LICITACION "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" ID 3671-18-LP13

DECRETO Nº 1871

CHILLÁN VIEJO, 04.04.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio Nº 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 2432 de fecha 07.05.2013 que aprueba Contrato de Ejecución obra "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"

Acta de entrega de terreno de fecha 31.05.2013. El memorándum N° 103 de fecha 04.04.2014, el cual el

Director de Planificación autoriza la modificación.

El Decreto Nº 1284 de fecha 06.03.2014 que aprueba aumento de plazo contrato de la obra "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato por Aumento de Plazo de la obra "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)", suscrito con la Empresa Constructora Alto Sur Limitada.

2.- AUMÉNTESE en 65 días corridos, a contar del 08.03.2014, la nueva fecha de término de contrato es el día 11.05.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/ GGB/IPI/EPM/ epm

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista





MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA (AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 06 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillan Viejo; y representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cedula Nacional de Identidad Nº 8.048.464-k, del mismo domicilio y Eduardo Villablanca Herrera, RUT. 15.492.529-5, con domicilio en Patricio Lynch Nº 35, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: Se procede a otorgar un aumento de plazo de 65 días corridos para el termino de la obra "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL CHILLÁN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" a partir del día 08.03.2014, quedando establecida su nueva fecha de termino para el 11.05.2014

SEGUNDO: El contrato se encuentra garantizado por Boleta de Garantía Nº 4349874 del Banco Santander Santiago, a nombre del Gobierno Regional por \$86.015.815.- con vencimiento al 30 de Agosto de 2014, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de la Obra, a nombre del Gobierno Regional del Bío Bío, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 365 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba Recepción Provisoria.

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para

efectos administrativos y legales.

EDUARDO VILLABLANCA HERRERA

CONTRATISTA

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/GGB/PAB/EPM/epm